

MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

22 DIC 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01454 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 11 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 40378**, por medio del cual la señora BERTHA JANETH OSORIO, en calidad de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS con NIT. 890.803.005, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612"**, localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	814707	1091682

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 40378 del 11 de septiembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612"**, localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

ANTECEDENTES:

El Ministerio del Interior, recibió por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS por intermedio de la señora: **Diana Maritza Ramírez**, la solicitud con radicado **No EXTMI17-10750 del 13/03/2017**. El cual requiere la certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el área del proyecto denominando: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612"**, para dicha

Handwritten initials and a signature mark.

solicitud se emitió el **OFI17-13236 del 17/03/2017**, en la cual se le solicito al peticionario los requisitos mínimos como la localización del proyecto e identificación del mismo y además se le requirió que dicha solicitud fuera elevada por el señor William Gutiérrez Naranjo, quien es el ejecutor de proyecto para proceder en la elaboración del radicado.

Una vez notificado a la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS** por parte de Ministerio del Interior con **OFI17-13236 del 17/03/2017**, **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS** reitera que se le dé trámite especial a la solicitud y se dirige nuevamente con radicado No. **EXTMI17-32654 del 25/07/2017**, y solicita considerar algunos limitantes del solicitante y en dicha radicado se aporta un punto coordinado e información del predio para orientar la solicitud.

Sin embargo el Ministerio de Interior da respuesta nuevamente a solicitante, la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS** con **OFI17-31223 del 22/08/2017**, reiterando el **OFI17-13236 del 17/03/2017**.

Aun así teniendo conocimiento de dicha solicitud por parte del Ministerio del Interior, la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS**, se manifiesta nuevamente con radicado No **EXTMI17-40378 del 11/09/2017** en la cual solicita que se le dé respuesta a todas la solicitudes para adelantar los procedimientos administrativo de los diferentes usuarios de escasos recursos económicos para resolver las concepciones de aguas y permisos de vertimientos.

Por lo anterior el Ministerio del Interior considera dicha petición y procede a dar respuesta a la solicitud tomando la información espacial correspondiente a solo un punto coordinado aportado por la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CORPOCALDAS** que inicialmente se anexo en el radicado No. **EXTMI17-32654 del 25/07/2017**, para el proyecto: **“PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612”**.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612”**, localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 07 de diciembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa la coordenada aportada por el solicitante, la cual es una coordenadas Planas, Origen Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto: **“PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612”**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el punto coordinado del proyecto se localiza en jurisdicción municipio de RIOSUCIO en el Departamento de CALDAS, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Las actividades a realizar consiste en: i) para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y cuenta con un sistema séptico conformado por trampa de grasas de 250 litros. Tanque séptico de 1.000 litros y filtro anaeróbico de 1.000 litro.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a

partir del cruce de dicha información con el punto coordenado del proyecto: "**PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612**", se evidenció que el punto coordenado del proyecto de la referencia se superpone con el Resguardo indígena Colonial de **NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA** de la etnia Embera Chami registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas del ministerio del interior.

De acuerdo con lo anterior, se establece que se registra presencia de comunidades étnicas, en el punto coordenado del proyecto: "**PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612**", en jurisdicción del municipio de RIOSUCIO en el Departamento de CALDAS".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia del Resguardo indígena Colonial de **NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA** de la etnia Embera Chami registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas del ministerio del interior, en el área del proyecto: "**PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612**", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	814707	1091682

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 40378** del 11 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612**", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	814707	1091682

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 40378** del 11 de septiembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 40378**, del 11 de septiembre de 2017, para el proyecto: "**PERMISO DE VERTIMIENTOS PREDIO DENOMINADO LA FALDA - RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS. EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8612**", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	814707	1091682

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 40378** del 11 de septiembre de 2017.



CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

- Elaboró: Richard F Sintura p Abogado D.C.P. 
- Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
- Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
- Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17- 40378